

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII, 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 195 y 219 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Municipal volumen XIII, publicación XIX de fecha 18 de noviembre del año 2022, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de febrero del año 2023, en desahogo del punto XXVII-C del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/306/2021-2024

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales de la iniciativa de ley que reforma los artículos 41 en su párrafo primero y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Se turna para su dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, la iniciativa de ley que reforma los artículos 41 en su párrafo primero y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Una vez dictaminada la presente iniciativa por la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se turne al pleno del Ayuntamiento para su análisis y discusión y en su caso aprobación.

CUARTO: Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de febrero del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ATENCIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAL

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.
Director General de Actas e Integración.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
Sakon
10 MAR. 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NAMA/oblm